CAV 19.32 AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE ECODISEÑO, DEMOSTRACIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR Y ECOINNOVACIÓN

05 de Julio de 2019
El nuevo programa de ayudas para la realización de proyectos innovadores de ecodiseño y economía circular en la industria vasca tiene por objeto incrementar la eficiencia de materiales en la industria e impulsar la durabilidad y el ecodiseño de productos a través de la innovación.

La convocatoria de ayudas 2019 integra tres líneas de apoyo:

- **Línea 1 "Ecodiseño"**: proyectos para la realización de análisis, pruebas y desarrollos técnicos, incluidos los prototipos, que permitan confirmar la viabilidad de propuestas de ecodiseño de productos y servicios (incluidos los nuevos modelos de negocio).
- **Línea 2 "Demostración en economía circular"**: proyectos para llevar a cabo pruebas piloto, pre-industriales o industriales para demostrar la viabilidad técnica, económica y ambiental de nuevas tecnologías, uso de materiales secundarios y, en general, otras soluciones de economía circular.
- **Línea 3 "Ecoinnovación"**: proyectos de desarrollo industrial que sirvan para contrastar una solución innovadora mediante un análisis a detalle tecnológico y de mercado, con un grado de riesgo mayor que los proyectos de demostración circular.

Beneficiarios
Pymes y grandes empresas

Plazo de solicitud
Hasta el 18 de octubre de 2019

Fase de consultas previas
Con el fin de optimizar el diseño y enfoque del proyecto, aquellas empresas que de forma voluntaria deseen solicitar un contraste de la idea del proyecto, deberá remitir a IHOBE, antes del 9 de septiembre de 2019, la ficha de ideas debidamente cumplimentada y enviarla por correo electrónico a diru_laguntza@ihobe.eus

Costes subvencionables
- **Personal:** propios de la empresa y de las empresas socias del proyecto. No podrán superar el 80% de la financiación total (excepto para aquellos proyectos de desarrollo de nuevos modelos de negocio).
- **Ensayos técnicos del prototipo** (calidad de producto/material, prestaciones y rendimiento técnico y ambiental,etc.). Se incluyen ensayos (test, mediciones y analíticas).
materiales y suministros.
- **Gastos suplementarios,** como el transporte para desplazamientos relacionados exclusivamente con el objeto del proyecto, así como los gastos que ocasionen los avales bancarios.
- **Asesoramiento externos,** con un límite del 50% de los costes totales de la actividad. Se incluyen los costes de servicios de gestión administrativa del proyecto con un límite del 10% del total de la cuantía subvencionada.
- **Instrumentos y equipos.** Se incluyen los costes de alquiler o leasin de equipos, los costes de fabricación de un prototipo o los costes de amortización durante la duración del proyecto del equipamiento e instrumental.

Subcontratación
Hasta el 50% del importe de la actividad subvencionada.
En caso de que el gasto supere los 15.000 euros, la entidad deberá solicitar como mínimo tres ofertas a diferentes empresas proveedoras.

Plazo de ejecución de los proyectos
Hasta el **31 de diciembre de 2020** para la línea 1 "Ecodiseño" y la línea 2 "Demostración en econCircular"; y **hasta el 15 de junio** de 2020 para la línea 3 "Ecoinnovación".

Intensidad de la ayuda
La intensidad de la ayuda alcanzará hasta un máximo del 60% de los costes elegibles para pequeñas empresas, el 50% para medianas empresas y 40% para grandes empresas.

Además, se establece una cuantía máxima de ayuda por proyecto:
- Línea 1 "Ecodiseño": 20.000 euros
- Línea 2 "Demostración en economía circular": 30.000 euros
- Línea 3 "Ecoinnovación": 100.000 euros

Estas ayudas están cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, por tanto, en el caso de que la entidad beneficiaria sea una PYME, en todas las medidas de información y comunicación de las actuaciones subvencionadas que se lleven a cabo, se deberá hacer mención a la confinanciación de la Unión Europea a través de FEDER.

Más información click aquí

El Cluster AFM ofrece el servicio de gestión de ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes, por lo que no duden en contactar con nosotros en caso de estar interesados en recibir este apoyo.

En caso de precisar más información, por favor, pónganse directamente en contacto con INVEMA (Tlf.:943 30 90 09 – e-mail: invema@invema.es)